

## HOMOLOGACIÓN

# Prosiguen las negociaciones en torno a la homologación docente con los funcionarios autonómicos

Ante la falta de acuerdo en la aplicación de la equiparación retributiva con el resto de empleados públicos de la comunidad autónoma de Baleares, prevista en el principio de acuerdo alcanzado en julio de 2001 entre la Administración educativa y los sindicatos docentes, CC.OO. plantea que el primer pago se realice con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2002.

El sindicato plantea, además, que se tenga en cuenta la modificación del nivel de complemento de destino del resto de funcionarios de la comunidad autónoma de la misma titulación, que ha pasado del nivel 21 al 22 y del 24 al 25 respectivamente.

La equiparación retributiva se ha fijado en 180,30 euros, que se aplicarían de acuerdo con el siguiente calendario: julio de 2002, 54,09 euros; enero de 2003, 54,09 euros; julio de 2003, 36,06 euros; y enero de 2004: 36,06 euros.

Respecto al Fondo Social, se han recogido los siguientes aspectos: ayudas para hijos menores de 18 años; ayudas para estudios oficiales de los funcionarios y funcionarias docentes no universitarios y de sus hijos mayores de 18 años y menores de 25; ayudas por orfandad; y adelantos de las retribuciones, de tipo ordinario y extraordinario.

CC.OO. plantea que se contemple, también, el derecho para el funcionariado interino, en prácticas y de carrera, a otras ayudas que se prestan al resto de empleados públicos de la CAIB, en concreto, para la atención a disminuidos físicos, psíquicos y sensoriales, por viudedad y por revisiones médicas periódicas.

Se multiplicará por 1'5 la compensación económica de aquellos funcionarios y funcionarias que voluntariamente quieran acogerse al régimen de jubilaciones anticipadas LOGSE a partir del 2003 y siguientes.

En cuanto a plantillas, se está negociando la siguiente propuesta de mínimos presentada por la Conselleria: centros de Educación Infantil y Primaria, 1 línea, 13 plazas en plantilla; 2 líneas, 26 plazas; 3 líneas, 38 plazas; a estos mínimos deben añadirse a los especialistas necesarios para atender al alumnado con necesidades educativas especiales o de atención a la diversidad.

Finalmente, está prevista la negociación de aspectos relativos a las condiciones de trabajo, comisiones de servicio y licencias de estudios.